



CORDOBA, 18 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 31538/217, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la selección interina de un cargo de Profesor Asistente Semidedicación para la asignatura de Arquitectura V "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha asignatura cuenta actualmente con un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto Alejandro SONEIRA.

Que además, y en respuesta al gran incremento en la matrícula registrada en la Cátedra de Arquitectura V para el presente ciclo lectivo 2017, se ha asignado transitoriamente un cargo de iguales características, para dar solución a la situación planteada.

Que de acuerdo a la selección interina realizada y teniendo en cuenta el Orden de Méritos establecido por el Jurado interviniente, se propone la designación de los Arquitectos FRANCO DIFILIPPO y JUAN AUGUSTO LABRIOLA, quienes obtuvieron el primero y segundo orden, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura V "A".

Que la designación de los docentes mencionados se efectuarán a partir del 01/08/2017.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto FRANCO DIFILIPPO (DNI N° 27.95.463)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la cátedra de Arquitectura V "A", como suplente del Arquitecto SONEIRA, a partir del 11/08/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN AUGUSTO LABRIOLA (DNI N° 32.184.585)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la cátedra de Arquitectura V "A", vacante en planta docente, a partir del 11/08/2017 y hasta el 31/12/2017.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputarán al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
[Firma manuscrita]



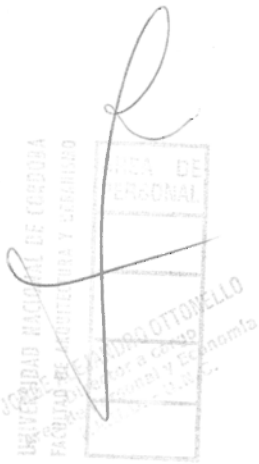
y/o si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1052 17